

El Indecopi supervisa a 20 proveedores de productos de higiene con propiedad desinfectante en resguardo de consumidores

- ✓ **La Dirección de Fiscalización de la institución verificará que las empresas cumplan con las disposiciones para el correcto etiquetado de sus productos y su publicidad.**

Veinte (20) proveedores que fabrican, importan o comercializan productos de higiene doméstica con propiedad desinfectante son supervisados por la Dirección de Fiscalización del Indecopi, a fin de verificar que cumplan con las disposiciones referidas al rotulado y etiquetado de dichos productos.

Con estas acciones la institución resguarda el derecho que tienen los consumidores de recibir información relevante sobre las características de los productos que se ofrecen en el mercado, para que tomen mejores decisiones de consumo y usen correctamente los productos que adquieren.

Cabe señalar que las supervisiones se realizan en el marco del Plan Anual de Fiscalización 2022 y por delegación de la Comisión de Protección al Consumidor N°3, en cumplimiento del Código de Protección y Defensa del Consumidor, en concordancia con la Decisión 706 de la Comunidad Andina “Armonización de legislaciones en materia de productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal”.

También fiscalizan publicidad

De manera paralela y por delegación de la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal, también se han iniciado supervisiones contra diez (10) de los veinte (20) proveedores antes señalados, a fin de verificar posibles incumplimientos vinculados a su publicidad.

Los resultados de estas fiscalizaciones serán remitidos a los órganos resolutivos de la institución, por lo que, de verificarse la responsabilidad de los proveedores, estos podrían ser sancionados con multas de hasta S/2,070,000 (450 UIT), por incumplimientos a las disposiciones de etiquetado de productos, y hasta S/3,220,000 (700 UIT) por infracciones en materia de publicidad.

Lima, 10 de octubre de 2022